



UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE CIENCIAS

Las Palmeras 3425, Ñuñoa, Santiago, Chile

Teléfono: +56 229787201

e-mail: decanatociencias@uchile.cl

<http://www.ciencias.uchile.cl>

APRUEBA BASES PARA LLAMADO A CONCURSO ACADÉMICO PARA UN CARGO A CONTRATA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE SUBSIDIO IMPLEMENTACION PLAN ESTRATEGICO CIENCIA E INNOVACIÓN PARA EL 2030, aprobado por Resolución N°01206 de 21 de diciembre de 2020 de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 528/2022

Santiago, 23 de agosto de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3 de 2006, del Ministerio de Educación, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de los Estatutos de la Universidad de Chile; D.F.L. N°29 de 2004, de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, los Decretos Universitarios N°906 de 2009, que establece el Reglamento General de Facultades; N°2860 de 2001, que establece el Reglamento General de Carrera Académica; N°3099 de 1992, que establece Reglamento sobre concurso para ingresar a la Carrera Académica, Decretos Universitarios N°s. 960 de 2022, 2364 de 2019, que nombran al Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias, respectivamente, el Instructivo N°26 de 2009 de Rectoría, la Resolución N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República y Decreto Universitario N°863 de 2022.

CONSIDERANDO:

- a) Que, en el marco de las crecientes necesidades académicas del Departamento de Matemáticas, la Facultad de Ciencias requiere contratar una académica para este departamento, correspondiendo realizar un concurso en conformidad con las normas internas de la Universidad y el Estatuto Administrativo.
- b) Que, atendiendo que en el Departamento de Matemáticas la proporción de mujeres se encuentra bajo del 40%, se estima esencial potenciar el impulso de igualdad de género como rasgo propio de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, relevando su importancia desde el ámbito administrativo hacia los ámbitos de la docencia, investigación, extensión y creación, reconociendo la brecha de género existente en el sistema y promoviendo activamente la participación y progresión de

las mujeres como referentes en el país de la investigación, desarrollo e innovación de las ciencias.

- c) Que, en ese marco, corresponde definir los factores de evaluación y su respectiva ponderación, conforme a los cuales se determinarán los postulantes idóneos para los cargos.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese las siguientes bases del llamado a concurso para contratación de una (1) académica, a contrata, jornada completa, adscrita al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias:

“Bases generales para Concurso público para un cargo de académica para el Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile”.

Área: Matemáticas

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile llama a concurso nacional e internacional para contratar, bajo la modalidad de contrata, una académica de jornada completa en la carrera académica ordinaria adscrita al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.

Código	Departamento	Jerarquía	Jornada	Calidad Jurídica	Grado Académico	Área de especialización
FCS22-MAT01	Matemáticas	Por definir	Completa	Contrata	Doctorado en Matemáticas	No procede

I. CARGO ACADÉMICO EN CONCURSO.

- Un cargo académico jornada completa, modalidad contrata anual.
- Cargo adscrito al Departamento de Matemáticas.
- Realizar investigación del más alto nivel en Matemáticas.
- Realizar docencia de pregrado y postgrado en cursos dictados por el Departamento de Matemáticas y las Escuelas de la Facultad.

El presente concurso público y su posterior adjudicación, con su respectivo proceso de nombramiento, de acuerdo al Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica, permite optar al cargo en propiedad sin necesidad de un nuevo concurso si se cumplen las siguientes condiciones: (i) si la académica ha alcanzado alguna de las dos más altas jerarquías de la carrera académica de la Universidad, (ii) cumple una jornada igual o mayor a 22 horas semanales, y (iii) hubiesen transcurrido al menos tres años desde su ingreso en calidad de contrata a la Universidad.

II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular al cargo en concurso, las chilenas y extranjeras que cumplan los requisitos generales señalados en el artículo 5 del Decreto Universitario N°2860 de 2001 y los señalados por el artículo 3° del D.U. N°3099 de 1992, y que corresponden a los siguientes:

- a) Los requisitos específicos que correspondan a la Categoría y rango académico respectivo, de acuerdo con las normas del reglamento.
- b) No estar inhabilitada para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenada a pena aflictiva.
- c) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- d) Estar en posesión de un título profesional o grado académico de Licenciatura, Magíster o Doctorado, que se precisará en las bases respectivas, según sea el cargo académico por proveer.

No serán aplicables a las académicas de la Universidad de Chile, lo establecido en el artículo 12 del D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18834, sobre Estatuto Administrativo, referido a los requisitos de ingreso a la Administración Pública.

En caso de tratarse de extranjeras, deberá acreditarse, además el cumplimiento de las normas sobre extranjería.

III. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN. CARGO DE ACADÉMICA DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS. (CÓDIGO FCS22-MAT01)

REQUISITO DE ADMISIBILIDAD.

- *Grado académico de Doctorado en Matemáticas (o áreas afines).*
- *En el caso de postulantes de habla no hispana, dominio del idioma español adecuado para dictar clases.*

REQUISITOS DESEABLES.

- *Experiencia en investigación en matemáticas.*
- *Investigación científica acreditada mediante publicaciones en revista de corriente principal.*
- *Experiencia en la formación y/o participación de redes nacionales y/o internacionales.*
- *Formación postdoctoral acreditada de al menos un año en el área.*
- *Presencia internacional acreditada mediante invitaciones a congresos, estadías y seminarios internacionales.*
- *Fondos concursables adjudicados, nacionales y/o internacionales.*
- *Experiencia en docencia universitaria de pregrado y/o postgrado.*
- *Dominio del idioma inglés.*

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR.

- Currículum vitae.
- Carta de intención de intereses profesionales, que incluya una breve historia de su trayectoria y plan de trabajo con metas de investigación y docencia tanto de pregrado como de postgrado (máximo 2.500 palabras).
- Las postulantes cuya investigación es en matemática aplicada deberán incluir en su plan de trabajo de investigación un apartado (máximo otras 1.500 palabras) en el que vincule posibles líneas de acción para el desarrollo de actividades de I+D, asociadas a potenciales emprendimientos, innovaciones y/o tecnologías en la Facultad de Ciencias de acuerdo al proyecto institucional de Ciencia 2030. Es

deseable que esta estrategia esté orientada a la resolución de desafíos del entorno a partir de trabajo colaborativo, interdisciplinario y con equidad de género, con miras a aumentar el desarrollo humano y la prosperidad nacional, contribuyendo a mejorar el posicionamiento internacional de nuestra Universidad y posicionando a nuestro país como referente en el uso de la Ciencia para el Desarrollo.

- Copia simple de certificados de títulos, grados y otras acreditaciones de estudios pertinentes o documentación equivalente (los originales deben presentarse al momento de la contratación).
- Dos cartas de recomendación, enviadas directamente por quien recomienda al correo concursos.ciencias@u.uchile.cl, individualizando el código del concurso y la candidata recomendada.
- Copias de todas las publicaciones (artículos, capítulos de libros, etc.), desde 2017 hasta el presente, en formato digital. En el caso de publicaciones aceptadas, pero aún no publicadas, deberá adjuntarse una copia del correo de aceptación.
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo II "Requisitos Generales de Postulación".

V. POSTULACIONES.

- Todos los antecedentes deben ser enviados al correo electrónico concursos.ciencias@u.uchile.cl, indicando en el asunto de correo el código del concurso al que se postula.
- No se recibirá ninguna documentación en plazos posteriores o por medios distintos a los indicados.
- Las postulantes son responsables de la veracidad y completitud de la información presentada.
- Plazo de cierre para recepción de antecedentes: **60 días corridos a partir de la publicación del concurso**. En el llamado a concurso que se publique, se especificará la fecha y hora en que se cumple el plazo para presentar antecedentes.

En caso de ser preseleccionada para la evaluación según oposición, la postulante será invitada a una entrevista personal sobre su trabajo académico, **en idioma español**, ante la Comisión de Concurso o ante las autoridades o académicas y académicos que ésta determine. La Comisión informará las fechas de convocatoria para estas actividades, a través de correo electrónico.

Para el caso de aquellas postulantes preseleccionadas, que lo justifiquen debidamente, la entrevista podrá realizarse vía videoconferencia, o si así lo determinara la Comisión.

VI. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONCURSO Y CONSULTAS.

- 1) La jerarquía dentro de la Carrera Académica Ordinaria se definirá luego del proceso de jerarquización que se realice en la Comisión de Evaluación Local de la Facultad de Ciencias y Superior de la Universidad.
- 2) La renta base de la postulante seleccionada será equivalente al grado y jerarquía definida.
- 3) La Comisión de Concurso podrá solicitar documentación y antecedentes adicionales, en caso de estimarlo necesario.
- 4) La resolución en torno a cualquier punto no especificado en esta convocatoria será de responsabilidad de la Comisión de Concurso. Las consultas, dentro del

plazo de postulación, se recibirán en el correo electrónico: concursos.ciencias@u.uchile.cl individualizando el código del concurso.

- 5) Se publicará un aviso en un medio de difusión de alcance nacional y en la página web de la Facultad.
- 6) La Comisión de Concurso resolverá en un plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente hábil a realizada la última entrevista pública a las postulantes seleccionadas.

VII. COMISIÓN DE CONCURSO.

Según lo indicado en el artículo 7 del Decreto Universitario N°3099 de 1992 y lo aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias, mediante Acuerdos N°32 y N°33 del año 2016, la Comisión especial designada para aplicar el procedimiento de selección de las postulantes al concurso (en adelante la Comisión de Concurso) estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Decano de la Facultad de Ciencias, quien la presidirá.
- b. Vicedecano como Ministro de Fe.
- c. Director(a) Académico y de Investigación de la Facultad de Ciencias.
- d. Director del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.
- e. Director de la Escuela de Postgrado.
- f. Director de la Escuela de Ciencias.

La Comisión de Concurso acordará las normas de procedimiento que correspondan para adoptar sus decisiones y la forma de evaluar los antecedentes presentados, conforme a las pautas y puntaje definido en las presentes bases.

La Comisión de Concurso deberá llevar a cabo sucesivamente las etapas del concurso en el plazo máximo de 30 días hábiles, debiendo resolver el concurso dentro del plazo de 15 días hábiles desde concluida la última entrevista personal.

VIII. ETAPAS DE CONCURSO.

El presente concurso académico de Postulación, Antecedentes y Oposición se efectuará en las siguientes etapas sucesivas de evaluación: a) Análisis de antecedentes de postulación y Admisibilidad, b) Evaluación según Antecedentes Curriculares y c) Evaluación según Oposición a través de una entrevista personal.

Todo el proceso se llevará a cabo en dependencias de la Facultad de Ciencias, ubicada en Las Palmeras N°3425, Ñuñoa, Santiago, Chile, o en su defecto por transmisión remota, según lo establezca la autoridad de la facultad.

Etapa Análisis de Antecedentes de Postulación y Admisibilidad.

La Comisión de Concurso analizará si la postulación presentada es Admisible o No Admisible, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos generales de postulación, los requisitos de admisibilidad y la presentación de los antecedentes requeridos en estas Bases para postular.

Serán consideradas como No Admisibles (i) las postulantes que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presenten la totalidad de antecedentes requeridos una vez vencido el plazo de postulación (ii) las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

Las postulaciones que sean clasificadas como Admisibles serán consideradas, en la etapa N°2 del concurso y deberán cumplir el siguiente requisito:

- Poseer grado académico de Doctorado en Matemáticas (o áreas afines).

El plazo para llevar a cabo esta etapa es dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, pudiendo realizar esta etapa y la siguiente de evaluación de antecedentes curriculares, separada o conjuntamente.

Etapa Evaluación de Antecedentes Curriculares (Preselección).

Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de cierre de presentación de antecedentes, la Comisión de Concurso, por acuerdo adoptado por la mayoría de sus integrantes, preseleccionará hasta un máximo de 10 de las mejores postulantes, en la medida que sean consideradas postulantes idóneas. Serán consideradas idóneas en esta etapa aquellas postulantes *que hayan obtenido 65 puntos o más* de acuerdo a los criterios ponderados indicados en la siguiente tabla:

ITEM		PONDERACIÓN
Investigación	<p>Se asignará un puntaje entre 0 y 100 de acuerdo a los siguientes parámetros</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tiene un número adecuado de publicaciones MB. - Tiene un número reducido de publicaciones MB y adecuado de B. - Tiene un número adecuado de publicación solo B. - Tiene un número reducido de publicaciones B. <p>Obs: La maternidad será considerada para investigadoras que acrediten el nacimiento de hijas o hijos a partir del año 2017* Se considerarán publicaciones desde el año 2017, según clasificación Fondecyt de revistas de matemáticas.¹</p> <p>Nota: MB – Muy bueno B – Bueno</p>	40%
Fondos concursables en Investigación o experiencia post doctoral en los últimos 5 años	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadora principal de un fondo concursable o 3 años de postdoctorado. 100 puntos. • Co-investigadora de un fondo concursable o 1-2 años de postdoctorado. 50 puntos. • Otro. 0 puntos. 	15%
Docencia Pregrado	<ul style="list-style-type: none"> • 3 o más años de cátedra. 100 puntos. • 1-2 años de cátedra. 50 puntos. • Sin experiencia. 0 puntos. 	25%

¹ Esta clasificación se encuentra disponible en las bases del concurso FONDECYT Regular 2022, páginas 32 a 47. Véase el link: http://www.uchile.cl/documentos/bases-concurso_175446_0_4817.pdf

	<p>Obs: Si la postulante obtuvo su doctorado hace menos de 5 años y no acredita docencia de cátedra de pregrado, la experiencia en ayudantías de pregrado se evaluará en la escala de este ítem, pero con la mitad del puntaje según corresponda.</p>	
Docencia Postgrado	<p>Mínimo entre 100 y la suma obtenida a través de los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 o más años de cátedra. 100 puntos. • 1-2 años de cátedra. 80 puntos • Dirección(co) tesis doctoral. 80 puntos. • Dirección(co) tesis magister. 60 puntos. • Comisión revisora doctoral. 50 puntos. • Comisión revisora magister. 30 puntos. • Sin experiencia. 0 puntos. <p>Obs: Si la postulante obtuvo su doctorado hace menos de 5 años y no acredita docencia de postgrado, la experiencia en ayudantías de postgrado se evaluará en la escala de este ítem, pero con la mitad del puntaje según corresponda.</p>	10%
Organización o participación como expositora en eventos científicos	<ul style="list-style-type: none"> • 1 o más eventos internacionales. 100 puntos. • 1 o más eventos nacionales. 60 puntos. • 1 o más eventos menores. 40 puntos. • Otro. 0 puntos. 	5%
Vinculación con el medio	<ul style="list-style-type: none"> • Haber sido parte 1 o más veces de algún comité organizador. 100 puntos. • Haber participado 2 o más veces en algún evento. 60 puntos • Otro. 0 puntos. 	5%

Las candidatas así preseleccionadas pasarán a la segunda etapa. Si no hubiere postulantes idóneas (*menor a **65 puntos***), la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto el concurso.

La Comisión de Concurso fijará el día y hora en que se citará a las postulantes preseleccionadas a una entrevista presencial o de videoconferencia, lo que debe ser comunicado mediante correo electrónico con, a lo menos, tres días hábiles de anticipación.

Evaluación por Oposición (Selección).

La entrevista personal será realizada en idioma español ante la Comisión de Concurso, o ante las autoridades o académicos que ésta determine, con la presencia de a lo menos 3 integrantes.

Si la postulante no concurre a la entrevista personal o al medio fijado para videoconferencia, o llega a ésta con un atraso superior a 30 minutos de la hora fijada por la Comisión de Concurso, no será evaluada en esta etapa y quedará excluida inmediatamente del respectivo concurso. Sólo en casos debidamente justificados, la Comisión podrá reevaluar esta situación y proceder a fijar una nueva fecha para esta actividad, que se entenderá como definitiva.

En esta etapa de selección, la Comisión de Concurso podrá declarar fundadamente desierto, por falta de postulantes idóneas, el concurso, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando, a juicio de la mayoría de las y los integrantes de la Comisión, no hubo candidatas que obtuvieron el *puntaje mínimo de aprobación que es **65 puntos en total***.

En la entrevista personal, cada postulante preseleccionada deberá presentar oralmente a la Comisión, durante un tiempo máximo de 20 minutos, los principales hitos de su trayectoria académica, así como un plan de trabajo con metas de investigación, sobre la base de la carta de intereses profesionales presentada entre los antecedentes. Enseguida, la Comisión realizará preguntas sobre los aspectos abordados en la presentación u otros que sean de su interés.

La Comisión evaluará a cada postulante asignándole, de común acuerdo, un puntaje ponderado de acuerdo con los siguientes criterios:

ITEM		PONDERACIÓN
Investigación	Nivel de alineamiento con el plan de desarrollo del Departamento de Matemáticas (y estrategia de desarrollo de I+D si corresponde): Nota de 1 a 10. Puntaje= 10* Nota	60%
Docencia	Nivel de versatilidad y capacidad pedagógica: Nota de 1 a 10. Puntaje=10* Nota	30%
Preguntas de la comisión	La postulante responde con claridad y precisión. 100 puntos. La postulante responde con claridad y precisión la mayoría de las preguntas. 50 puntos. La postulante no responde o responde en forma ambigua. 0 puntos.	10%

El puntaje final de cada postulante corresponderá al 40% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de preselección, sumado al 60% de los puntos ponderados obtenidos en la etapa de selección.

En caso de empate en los puntajes finales, la Comisión dirimirá en favor de quien tenga el puntaje más alto en los siguientes criterios de la entrevista, según este orden:

1º Investigación.

2º Docencia.

Luego de lo anterior, la Comisión de Concurso propondrá al Decano el nombre de la postulante seleccionada para el cargo a proveer, bajo la modalidad de contrata. Asimismo, la Comisión, en caso de considerar que además de la postulante idónea propuesta al Decano, otras postulantes poseen la competencia o especialidad que el cargo requiere, podrá remitir al Decano un listado de dichas postulantes en orden de prelación según su puntaje, para los efectos que, la postulante idónea no aceptará el cargo, el Decano pueda nombrar a otra de las postulantes propuestas.

IX. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO.

Para los efectos reglamentarios que correspondan, se notificará a la postulante seleccionada por correo electrónico y carta certificada enviada a su domicilio, y ella deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar los documentos que correspondan, dentro del plazo que se indique desde la recepción de la carta, en el Decanato de la Facultad de Ciencias, ubicado en calle Las Palmeras N°3425, Ñuñoa.

Si ella no lo hiciera, la autoridad podrá nombrar a otra de las postulantes propuestas por la Comisión en el orden de precedencia que aquella haya establecido, o declararlo desierto si no hubiere otras postulantes propuestas.

Nota importante: Conforme a la normativa universitaria aplicable a las académicas, la postulante seleccionada, en forma previa a su nombramiento, bajo la modalidad de contrata, debe someter sus antecedentes al proceso reglamentario de evaluación académica, para los efectos de decidir su ingreso a una de las categorías de la Carrera Académica Ordinaria de la Universidad de Chile.

X. NOTIFICACIÓN A LAS POSTULANTES.

La Comisión de Concurso informará a las postulantes del avance del concurso, y de su decisión final, mediante correo electrónico.

SEGUNDO: Publíquese el presente concurso con un anuncio en un medio de difusión de alcance nacional diario de circulación nacional y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Dr. Michael Handford
Vicedecano y Ministro de Fe

Dr. Raúl Morales Segura
Decano

Distribución:

1. Contraloría Interna
2. Decanato
3. Comisión Local de Concurso
4. Archivo